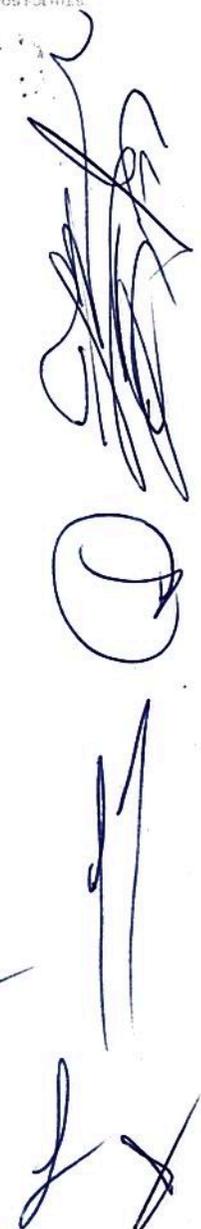


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

# TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

## PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVO.....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	REFERENCIAS.....	4
V.	DESARROLLO.....	5
	1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.....	5
	2. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.....	6
	3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL, NO DISCRIMINACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	6
VI.	FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.....	7

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## I. INTRODUCCIÓN

Hace más de una década atrás, en México se viene promoviendo de manera independiente y apegada a las leyes que les rigen, el derecho a la igualdad laboral y no discriminación en los centros de trabajo. La cultura y las prácticas sociales que excluyen o que dan trato desigual a las personas, se reproducen en todos los ámbitos de la vida.

Los derechos laborales, el derecho a la no discriminación y la igualdad laboral entre mujeres y hombres se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece el impulso a "la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros".

De la misma forma, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece como uno de sus ejes transversales la igualdad de género, en referencia a la construcción de una sociedad igualitaria y justa.

Así, el Gobierno del Estado de México, en sinergia con el Gobierno Federal, promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacte la totalidad de las políticas públicas.

En este sentido, con la finalidad de mantener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y en cumplimiento al requisito 5.3.3.4.4 de dicha norma, se presenta el siguiente Plan de Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación, en el cual se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo orientadas a prevenir la violencia, eliminar las disparidades de género, promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación entre las personas que formen parte de sectores de la población de la diversidad sexual, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## II. OBJETIVO

Sensibilizar y brindar las herramientas necesarias a las personas servidoras públicas adscritas al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, que les permitan tomar conciencia de la importancia de la igualdad laboral, la no discriminación, el respeto a la diversidad, los derechos humanos y la perspectiva de género, a fin de mejorar sus condiciones de trabajo.

## III. ALCANCE

El Plan de Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación 2023, está dirigido a todo el personal adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero bajo cualquier esquema de contratación, que incluye niveles Directivos, Administrativos, Operativos y Docentes.

## IV. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última Reforma publicada el 18 de noviembre de 2022.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de agosto de 1998.
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 17 de enero de 2007.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 20 de noviembre de 2008.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 06 de septiembre de 2010.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, publicada su Declaratoria y Vigencia en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de octubre de 2015.
- Programa de Cultura Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de septiembre de 2017.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**V. DESARROLLO**

El Plan de Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación 2023, es accesible para todo el personal y libre de sesgos sexistas o discriminatorios por razón de: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Para efectos del desarrollo del Plan de Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación, se establecen las siguientes actividades:

1. Campaña de sensibilización en materia de igualdad laboral y no discriminación.
2. Acciones de sensibilización, difusión y promoción, en materia de reconocimiento y respeto a la diversidad.
3. Programa de capacitación en materia de igualdad laboral, no discriminación, derechos humanos y perspectiva de género.

**1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

NO.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	META	RESPONSABLE(S)
1	31 de marzo de 2023	Difusión de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación	- Convocatoria - Fotografías - Capturas de pantalla	Una difusión	Director General • Video: M.A.I.P.P. José Guillermo Aguirre Calderón • Infografía: L.P. Concepción Lizbeth Keymurth Alanis • Cartel: Ing. Felipe Raymundo Serrano Domínguez • Difusión: Comité
2	30 de julio de 2023	Difusión de información referente al tema de igualdad laboral y no discriminación	- Carteles, trípticos, infografías, videos, portal web, redes sociales, entre otros.	Dos difusiones	M.A.I.P.P. José Guillermo Aguirre Calderón

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## 2. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

NO.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	META	RESPONSABLE(S)
1	28 de junio de 2023	Difusión de información en materia de reconocimiento y respeto a la diversidad	- Carteles, trípticos, infografías, videos, portal web, redes sociales. - Fotografías - Capturas de pantalla	Una difusión	M.A.I.P.P. José Guillermo Aguirre Calderón
2	31 de agosto de 2023	Dinámica de sensibilización y respeto a la diversidad	- Fotografías - Capturas de pantalla - Lista de asistencia	Una dinámica	L.P. Concepción Lizbeth Keymurth Alanis C.P. Alejandro Vega Contreras Ing. Erika Castillo Mercado

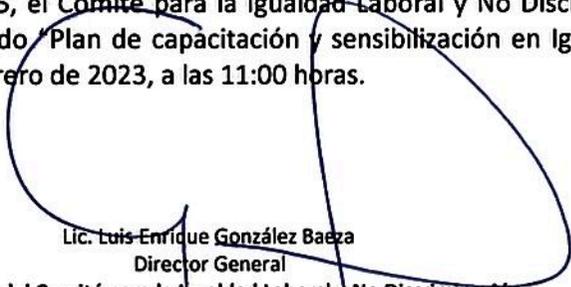
## 3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL, NO DISCRIMINACIÓN, DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

NO.	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	PARTICIPANTES	RESPONSABLE(S)
1	22 de febrero de 2023	Curso: Inducción a la Norma Oficial Mexicana NMX-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	- Convocatoria - Fotografías - Capturas de pantalla - Lista de asistencia	Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación y Personal del área de Recursos Humanos	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Ing. Erika Castillo Mercado
2	31 de agosto de 2023	Curso: Derechos humanos	- Convocatoria - Fotografías - Capturas de pantalla - Lista de asistencia	Personas Servidoras Públicas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) (Comité de Ética)
3	31 de agosto de 2023	Curso en línea: Diversidad sexual, inclusión y no discriminación (10 horas)	- Convocatoria - Fotografías - Constancias	Personas Servidoras Públicas	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
4	30 de noviembre de 2023	Curso: Perspectiva de Género	- Convocatoria - Fotografías - Capturas de pantalla - Lista de asistencia	Personas Servidoras Públicas	Secretaría de las Mujeres (Comité de Ética)

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## VI. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el requisito 5.3.3.4.4 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, de fecha 29 de octubre de 2015, el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero aprueba el documento denominado "Plan de capacitación y sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación 2023", en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de febrero de 2023, a las 11:00 horas.

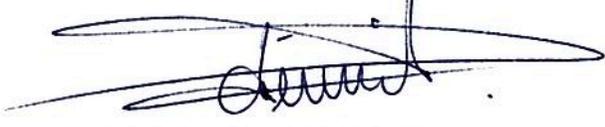
  
Lic. Luis Enrique González Baeza  
Director General  
Presidente del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
L.C.P. Ivonne Elizabeth Ramírez González  
Directora de Administración y Finanzas  
Vocal 1 del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
L.P. Concepción Lizbeth Keymurth Alanis  
Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación  
Vocal 3 del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
L. D. Eduardo Díaz Ruiz  
Personal Docente  
Vocal 5 del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
Ing. Erika Castillo Mercado  
Jefa del Departamento de Calidad Educativa  
Secretaria del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
L. D. Enrique Eduardo Vilchis Padilla  
Jefe del Departamento de Personal  
Vocal 2 del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
L.P. María del Carmen Romero Morales  
Jefa del Departamento de Desarrollo Académico  
Vocal 4 del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación

  
M.A.I.P.P. José Guillermo Aguirre Calderón  
Personal Administrativo  
Vocal 6 del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación